

Perfil nacional preparado para el

Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2007

Bases sólidas: atención y educación de la primera infancia

Argentina

Programas de atención y educación de la primera infancia (AEPI)

Compilados por:

la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)
Ginebra, (Suiza)

2006

Este perfil fue encargado para el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo como información básica destinada a la preparación del Informe 2007 y no ha sido corregido por el equipo. La información incluida en la serie de perfiles ha sido compilada por la OIE. En varios casos, los datos se han revisado o ampliado gracias al valioso apoyo de los ministerios de educación y las oficinas del UNICEF en todo el mundo. Las opiniones expresadas en el presente documento no son forzosamente las del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo ni las de la UNESCO. El perfil puede citarse del siguiente modo: “Perfil nacional encargado para el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2007, Bases sólidas: atención y educación de la primera infancia”. Para obtener más información, sírvase contactar: efareport@unesco.org

ARGENTINA

Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)

A. INFORMACIÓN GENERAL, ESTADÍSTICAS E INDICADORES

Edad en la cual inicia la educación obligatoria (si se aplica):

Según el Instituto de Estadística de la UNESCO, la enseñanza obligatoria concierne el grupo de edad de 5 a 14 años (incluyendo el último año de educación inicial).

1. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA (CINE 0)

(CINE = Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

1.1. Definición oficial de los programas CINE 0 (pre-primaria):

Educación inicial

1.2. Grupos de edad atendidos por los programas CINE 0:

3-5 años

1.3. Programas CINE 0: estadísticas e indicadores *(Si son disponibles, favor de incluir los datos más recientes)*

1.3.1. Matrícula:

	Porcentaje	Año
Tasa bruta de matrícula	61,0 (F = 61,3)	2004
Tasa neta de matrícula	60,8 (F = 61,2)	2004
Porcentaje de niños que ingresan a la escuela primaria con alguna experiencia de pre-primaria	91,9	2004

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2004. Proyecciones de Población Celade.

1.3.2. Tasa de matrícula por grupo de edad (porcentaje, incluyendo los primeros años de educación primaria si se aplica):

Menos de 3 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años
Inicial		28,8	57,3	96,5	0,2
Primaria			1,3	99,8	99,8

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2004. Proyecciones de Población Celade.

1.3.3. Docentes (2004):

Personal docente (total)	De los cuales mujeres (%)	Porcentaje de docentes certificados (todos)	Porcentaje de docentes certificados (hombres)	Porcentaje de docentes certificados (mujeres)
95.221	95,5	97,8

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Censo de Docentes 2004 – Datos Provisorios.

(...) Datos no disponibles.

1.3.4. Financiación:

	Porcentaje
Gasto público corriente por alumno como porcentaje del Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita	9,44 (2004)

Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO.

En 2004, el gasto por alumno como porcentaje del Producto Interno Bruto per cápita ascendió a 11,2%.

Nota: Datos provisorios sujetos a revisión. El gasto, y por lo tanto la matrícula, comprende los niveles inicial y primario/EGB. Las erogaciones están basadas en la información presupuestaria enviada por las jurisdicciones provinciales, y se incluyen los montos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología destinados a esos niveles educativos. (Fuente: CGECSE/SsCA/MECyT en base a información presupuestaria suministrada por las conducciones educativas jurisdiccionales, DINIECE/SE/MECyT, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad y Finanzas/SsCA/MECyT, UFI/SsCA/MECyT e INDEC, Ministerio de Economía y Producción.)

1.3.5. Principales fuentes de financiación:

Indicador	Valor
Gasto público consolidado en educación ⁽¹⁾ como porcentaje del producto interno bruto. Año 2004	3.8 %
Gasto Privado en Educación estimado como porcentaje del producto interno bruto. Año 2003 ⁽²⁾	1.1 %

(1) Datos provisorios sujetos a revisión. El gasto público consolidado comprende las erogaciones realizadas por todos los niveles de gobierno.

(2) La última estimación de gasto privado corresponde al año 2003.

Fuente: CGECSE/SsCA/MECyT en base a información presupuestaria suministrada por las conducciones educativas jurisdiccionales, DINIECE/SE/MECyT, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad y Finanzas/SsCA/MECyT, UFI/SsCA/MECyT y estimaciones propias.

Nota: La información disponible no permite realizar distribuciones de fondos con la apertura solicitada (gobierno, ONG, familias). Se dispone de datos sobre gastos realizados por el Estado Argentino y estimaciones referidas al gasto privado en educación. Es factible presentar el gasto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología diferenciando fuentes de financiamiento (propias y externas), pero no es replicable en el nivel provincial.

Respecto del aporte del Estado Argentino, cabe señalar que la recientemente sancionada Ley N° 26.075, Ley de Financiamiento Educativo, prevé que el gasto en educación, ciencia y tecnología aumente gradualmente hasta alcanzar una participación del 6% en el producto interno bruto en el año 2010.

Año	GEC⁽³⁾ / PIB - en %-
2006	4.7
2007	5.0
2008	5.3
2009	5.6
2010	6.0

(3) GEC = Gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.

PIB = Producto Interno Bruto

El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología previsto en la Ley mencionada y se destinará, prioritariamente, al logro los objetivos señalados más abajo (ver 3.2).

2. OTROS PROGRAMAS AEPI

(Generalmente, los programas que preceden la educación pre-primaria)

2.1. Definición oficial de los otros programas AEPI:

La educación inicial en la República Argentina manifiesta un importante grado de desarrollo y expansión producto de los esfuerzos realizados por las 24 jurisdicciones que integran el sistema educativo nacional para aumentar la cantidad de alumnos que atiende en los dos ciclos que la conforman, el jardín maternal y el jardín de infantes. Le compete a la Educación Inicial la atención de la población infantil desde su nacimiento hasta los 6 años de edad. El Nivel Inicial es el primer trayecto del sistema educativo, como tal, constituye una experiencia importante e irrepetible en la historia personal, en algunos casos decisiva, respecto del logro de futuros aprendizajes y de trayectorias escolares completas.

Se destaca el *Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros años"* impulsado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del cual se propone acompañar y fortalecer a las familias en la crianza de los niños desde el nacimiento hasta los 4 años de edad y generar conciencia a nivel nacional acerca de los derechos de la primera infancia y de la necesidad de garantizar a los más pequeños un adecuado desarrollo desde un enfoque integral. (Ver también 3.6).

2.2. Grupos de edad atendidos por los otros programas AEPI:

El nivel inicial atiende a niños de 45 días a 5 años, inclusive. Siendo la sala de 5 obligatoria. El primer ciclo del nivel inicial (jardín maternal) que atiende a los niños desde los 45 días hasta los 2 años es el menos desarrollado en las 24 jurisdicciones. (Ver también 3.6).

2.3. Número estimado de niños atendidos por los otros programas AEPI:

En el segundo ciclo (3 a 5 años) el área de nivel inicial atiende aproximadamente 1.400.000 niños, según datos oficiales de 2004.

B. INFORMACIÓN DE BASE SOBRE LOS PROGRAMAS AEPI (INCLUYENDO LA EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA, CINE 0)

3.1. Marco legal de referencia para los programas AEPI:

Ley Federal de Educación (1993).

Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Ley de Financiamiento, N° 26.075 (2005, ANEXO I).

3.2. Entidad(es) oficial(es) encargada(s) de la supervisión o de la coordinación:

La Ley Federal de Educación, Artículo 52, señala que: “*el gobierno y administración del sistema educativo es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo nacional, de los poderes ejecutivos de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires*” (actualmente, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires).

Las autoridades jurisdiccionales tienen como atribución planificar, organizar y administrar el sistema educativo de su jurisdicción, evaluando periódicamente el sistema educativo en el ámbito de su competencia, controlando su adecuación en el ámbito de su comunidad, a la política educativa nacional y a las políticas y acciones concertadas en el seno del Consejo Federal de cultura y Educación, promoviendo la calidad de la enseñanza.

Asimismo, cabe destacar que la Ley de Financiamiento Educativo, sancionada en diciembre de 2005, señala que el incremento gradual de la inversión en educación, ciencia y tecnología, hasta alcanzar en 2010 el 6% del PIB, se destinará, prioritariamente al logro de los siguientes objetivos:

- **Incluir en el nivel inicial al 100% de la población de 5 años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de tres y cuatro años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos.**
- Garantizar un mínimo de diez años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA por ciento (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos¹.
- Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios.
- Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.
- Producir las transformaciones pedagógicas que posibiliten mejorar la calidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal.
- Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua.
- Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.
- Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo. Promover la jerarquización de la carrera docente. Fortalecer y mejorar la calidad de la formación docente inicial y continua.

¹ Otra meta de nuestra educación es lograr una educación de calidad. Para que todos tengan igualdad de posibilidades es necesario que no menos del 30 por ciento de los alumnos accedan a la jornada extendida o completa. Es imprescindible compensar con más horas de clase las desigualdades de origen.

- Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional.
- Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

3.3. Otras entidades que participan en la provisión de AEPI (por ejemplo, municipalidades, gobiernos locales, etc.) y principales tipos de oferta (por ejemplo, servicios públicos, privados, mixtos, comunitarios, etc.):

Se imparte educación inicial en establecimientos provinciales y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, de gestión pública y de gestión privada.

En las instituciones de gestión privada se incluyen las iniciativas de sindicatos y empresas como así también las instituciones de gestión mixta es decir, aquellas que reciben un aporte estatal para atender los salarios docentes.

3.4. Tipo de personal a cargo de los programas AEPI (docentes, asistentes, otro tipo de personal):

Los programas AEPI están a cargo de profesores de Educación Inicial (título que se otorgará en las instituciones de formación docente para el nivel inicial, de acuerdo con lo expresado en el Acuerdo A – 14 del Consejo Federal de Cultura y Educación). Por otro lado, cuentan con Profesores de Educación Física, de Artes y de Idioma, especializados en las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones de Educación Inicial.

En cada jurisdicción educativa, quien aspire a desempeñarse en instituciones educativas deberá poseer el título habilitante que ésta reconozca para el ejercicio de la profesión.

3.5. Tipo de formación que recibe el personal:

El Profesor de Nivel Inicial puede cursar la carrera docente en Institutos de Formación Docente (Educación Superior No Universitaria) o bien en universidades.

Según lo previsto en el Acuerdo A – 14 mencionado más arriba, la formación docente abarcará los siguientes campos:

- General: Común a toda la formación docente.
- Especializado: Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones del nivel.
- Orientado: Abarca todos los contenidos disciplinares correspondientes al nivel o centrado en el dominio del contenido específico de su campo (docentes de asignaturas especiales).

3.6. Políticas nacionales y reformas recientes:

Ley 26075 de Financiamiento Educativo (ANEXO I)

Área Educación Inicial
Núcleos de Aprendizaje Prioritarios
Programa de desarrollo infantil primeros años

Área de Educación Inicial. Secretaría de Educación. Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

El propósito es desplegar un espacio de trabajo federal para construir ámbitos de intercambio y discusión hacia el avance en la definición de políticas educativas para la primera infancia, ubicando al Nivel Inicial como actor clave en la acción de estas políticas.

El Nivel Inicial está conformado por el ciclo Jardín Maternal que atiende niños desde los 45 días a los 2 años y el ciclo Jardín de Infantes que atiende niños de 3, 4 y 5 años; siendo la sala de 5 años obligatoria desde el año 1993 (Ley Federal de Educación).

Se trata de poner en el centro de la agenda política las decisiones que implica la aprobación de la Ley de Financiamiento como orientación en la elaboración de planes de trabajo integrales que den prioridad a la inclusión educativa tanto en contextos urbanos como rurales.

Las líneas estratégicas planteadas sostienen:

- Intervenir desde el Estado Nacional y las jurisdicciones a través de políticas que apunten a brindar condiciones para lograr la universalización de servicios educativos de calidad destinados a niños de 5 años, la ampliación progresiva de la cobertura en 3 y 4 años, como así también avanzar con el desarrollo de prestaciones educativas para el ciclo jardín maternal.
- Articular las políticas públicas nacionales y provinciales existentes dirigidas a la primera infancia. Para ello resulta necesario la coordinación de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, impulsando la búsqueda de convergencias en la construcción de políticas para la primera infancia de manera coherente e integral.
- Mejorar la calidad de los programas de atención a la primera infancia sumando a los problemas de carácter cuantitativo, la necesidad de superar las enormes desigualdades que permanecen en cuanto a la calidad de la atención educativa que se ofrece por medio de los distintos sistemas.
- Promover la búsqueda de consensos en relación con la política institucional y curricular para el Nivel Inicial. Para ello se impulsarán diversas acciones destinadas a enriquecer los marcos de interrogación y la búsqueda de estrategias de intervención pedagógica.
- Promover que todas las jurisdicciones cuenten con Dirección de Nivel Inicial y Equipo Técnico específico en la estructura del sistema educativo provincial.
- Colaborar en la planificación del equipamiento necesario, respecto de mobiliario y recursos didácticos, que permitan poner al alcance de los niños y de los docentes las mejores herramientas para el despliegue de la tarea de enseñanza y de aprendizaje.
- Continuar la construcción de la información cuantitativa sobre servicios que atienden a niños menores de 6 años en contextos urbanos y rurales.
- Promover, conjuntamente con el PIIE, la articulación entre las instituciones de la EGB y las salas anexas y jardines de infantes geográficamente cercanos. El

propósito es generar proyectos compartidos para fortalecer el desarrollo profesional de los docentes de ambos niveles y optimizar el uso de bibliotecas, de ludotecas, computadores y otras posibilidades para el enriquecimiento cultural de los niños.

- Fortalecer el desarrollo profesional docente a través de variados dispositivos de capacitación destinados a docentes y equipos de conducción en las jurisdicciones del país.
- Avanzar en el acompañamiento a las jurisdicciones para la toma de decisiones que promuevan la ampliación de la cobertura y fortalecimiento de las prácticas en ámbitos rurales.
- Profundizar las políticas sobre NAP a través de variadas acciones con las jurisdicciones en el diseño de dispositivos institucionales, curriculares y de capacitación que potencien las prácticas pedagógicas.
- Promover en conjunto con las Direcciones de Nivel Inicial Provinciales el sostenimiento de espacios federales para la construcción de consenso en relación con problemáticas político, pedagógicas, sociales y culturales.
- Promover la articulación entre las Direcciones de Nivel Inicial de las provincias y el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” para que tengan un rol central, conjuntamente con las Direcciones de Adultos y el Plan de Alfabetización, en el gobierno y la ejecución del Programa en sus provincias.

Núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP): una oportunidad para todos. Sentido del acuerdo del consejo federal

El Acuerdo Federal para Identificar los Aprendizajes Prioritarios nace de la preocupación por la desigualdad y fragmentación del sistema educativo de nuestro país, que tras la difícil crisis social que atravesamos refleja situaciones muy diferentes en las distintas provincias así como en el interior de cada jurisdicción. Es en esa dirección que el Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE) con fecha 27 de abril de 2004 emitió por unanimidad la Resolución N° 214/04 con la decisión de “ejecutar políticas que aseguren una base de unidad del Sistema Educativo Nacional y que garanticen que todos los habitantes alcancen saberes equivalentes con independencia de su ubicación social y territorial”.

Esta resolución acuerda la identificación de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios y el compromiso de realizar las acciones necesarias para favorecer y posibilitar el acceso de todos los niños a esos aprendizajes. El proceso de realización de los NAP contó con varias instancias de participación y consenso de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo como origen un Documento Base de consulta que elaboraron los equipos técnicos del Ministerio de Educación de la Nación, el cual fue puesto a consideración de los equipos técnicos y representantes de equipos de conducción y docentes de todas las jurisdicciones para enriquecerlo con sus aportes y asegurar su compatibilidad con sus respectivos diseños curriculares.

Esto implica el reconocimiento y respeto de las definiciones logradas en cada jurisdicción y la consideración de la diversidad de realidades cotidianas en los jardines, en las salas y en las formas de expresión de una infancia que no puede ser considerada en sentido universal, ya que es necesario valorar la heterogeneidad de marcos culturales y sociales que plantean nuevas demandas para la enseñanza.

No desconocemos que el alcance de acuerdos para mejorar la cotidianeidad escolar requieren de un conjunto de acciones compartidas por todos los actores del sistema

educativo y en este sentido estos saberes denominados NAP (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios), esperamos que sean interpretados e incorporados como aportes que potencian las “cajas de herramientas” ya disponibles en nuestra provincia por los jardines y docentes como fruto de la intensa y rica tarea que venimos construyendo de modo colectivo entre escuela y sociedad.

Es con estos sentidos que los NAP han sido considerados saberes imprescindibles para el Nivel Inicial, conformando una plataforma de base común para la enseñanza en todos los jardines del país. Es importante destacar que esta decisión no implica que sólo esto se va a enseñar y tampoco expresa que sea lo único que los chicos aprenderán. El propósito es garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para que todos los chicos aprendan saberes que se consideran imprescindibles para que puedan integrarse plenamente a la sociedad.

En síntesis, esta estrategia curricular busca aunar compromisos frente al desafío y responsabilidad de los estados nacional y provinciales sumando el compromiso de sus maestros, familias y comunidad, para contribuir en la construcción de un proyecto de país que revierta las injusticias y logre la integración social plena reconociendo para ello el valor de la educación.

En relación con los **Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial** se elaboraron y estarán próximamente en todos los jardines del país los **“Cuadernos para el Aula”** donde se despliegan itinerarios didácticos diversos que aportan variadas situaciones y propuestas de enseñanza con el fin de producir un diálogo con los docentes sobre la interpretación de los NAP.

El primer cuaderno desarrolla la propuesta “Juegos y Juguetes” abriendo posibilidades para abordar una temática tan cotidiana, despertando interrogantes para rescatar las historias familiares y comunitarias. Se pregunta sobre el pasado significando la historia social y cultural que portan los objetos de uso cotidiano, tan valiosos para los chicos.

En el mismo Cuaderno se incluye la propuesta “Narración y Biblioteca en las salas”, como una invitación a la lectura, a la narración, a la comunicación, a la escritura, para hacer de la variedad de textos propuestos un patrimonio de todos. Al mismo tiempo se promueve la construcción de una comunidad de lectores y ofrece alternativas posibles para la organización de la biblioteca de las salas. Para ello se incluye información sobre géneros y formatos de libros abriendo así un repertorio de posibilidades.

Este primer Cuaderno tendrá continuidad en la producción, por ello, próximamente se editará el segundo, que abordará la complejidad del juego en el Nivel desde diferentes perspectivas: “Juego dramático, juego de construcción, juego trabajo, y juegos con reglas convencionales.

Por otra parte esta producción curricular está acompañada por **Cuadernos para las familias “Juntos. Para mejorar la educación”**. Este material tiene el propósito de avanzar en la rearticulación del vínculo entre la escuela y las familias, con propuestas que permiten construir espacios de acompañamiento a los niños desde el inicio de la escolaridad. Incluyen sugerencias para facilitar y apoyar la continuidad y aprendizaje de los chicos y chicas, y breve síntesis de los NAP, en este caso para el Nivel Inicial

Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros años

El Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros años” que impulsa este Ministerio destaca en la fundamentación el modelo de organización intergubernamental, la población objetivo y los recursos humanos y materiales.

El propósito del Programa es acompañar y fortalecer a las familias en la crianza de los niños desde el nacimiento hasta los 4 años de edad y generar conciencia a nivel nacional acerca de los derechos de la primera infancia y de la necesidad de garantizar a los más pequeños un adecuado desarrollo desde un enfoque integral.

Para esto una de las estrategias será la producción de materiales escritos y audiovisuales de información y orientación sobre los derechos de los niños, aspectos significativos del desarrollo infantil, prácticas adecuadas para el desarrollo de los niños menores de 4 años. Incluye otras estrategias como la producción de programas televisivos, la formación y capacitación de equipos provinciales para la implementación de actividades que promuevan la participación de las familias. Estas últimas recibirán la colección de cuadernillos “Educando a los más chicos” que aborda temas referidos a la crianza de los niños menores de 4 años.

Las articulaciones propuestas con las áreas de Nivel Inicial de las jurisdicciones son:

- Utilizar el material para la formación de madres cuidadoras, auxiliar docente, agente sanitario, docentes que se desempeñen en instituciones de atención a la primera infancia.
- Utilizar del material a través de los CAJ (Centros de Actividades Juveniles) para ponerles a disposición de los jóvenes padres en los distintos tipos de encuentros (espacios públicos, plazas, espacios municipales, otros)
- Presentación y difusión del Programa y materiales en el sistema educativo en el ámbito del Nivel Inicial de las distintas jurisdicciones y con otros sectores y actores de la comunidad para que promuevan el Programa y aporten a la construcción de redes sociales para fortalecer el trabajo.
- Difusión y funcionamiento Programa en los jardines de infantes incorporados al PIIIE. Estas instituciones podrán dar a conocer el Programa a través de variadas estrategias de comunicación a las familias, también se podrá realizar encuentros con docentes de nivel inicial que quieren asumir el rol de promotores y/o encargarse de la distribución de los materiales del Programa.

Entre otras acciones se presentó el video producido por los tres ministerios y se profundizará sobre aspectos del modelo operativo, a fin que las provincias puedan ir anticipando las secuencia de acciones previstas para diseñar en sus jurisdicciones.

3.7. Iniciativas dedicadas a atender los niños más vulnerables y desfavorecidos:

Ver Área de Educación Inicial y Programa de Desarrollo Infantil “Primeros años” más arriba (punto 3.6).

3.8. Programas/proyectos especiales dedicados al mejoramiento o expansión de la AEPI:

Ver punto 3.6 más arriba.

3.9. Información sobre el currículo (si se aplica) y/o los contenidos de los programas AEPI

3.9.1. Objetivos y finalidades:

Los objetivos de la educación inicial, de acuerdo a lo que expresa la Ley Federal de Educación (1993), son los siguientes:

- incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal gráfica;
- favorecer el proceso de maduración del niño/a en lo sensorio-motriz, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio-afectivo y los valores éticos;
- estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente;
- fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia;
- prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

3.9.2. Áreas de aprendizaje y métodos de enseñanza-aprendizaje:

Los Contenidos Básicos Comunes (CBC) para el último año del nivel inicial se organizaban de acuerdo con las siguientes áreas:

- Lengua y literatura.
- Matemática.
- Área expresiva (educación física, expresión corporal, música y plástica).
- Área social, natural y tecnológica (integrada).

Cada jurisdicción tiene documentos curriculares destinados a nivel inicial. Las normas curriculares dependen de las direcciones de área de cada una de las jurisdicciones. En este punto conviven diferentes tradiciones y diferentes niveles de desarrollo de las pautas curriculares. Tal como se planteó anteriormente los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) son el conjunto de saberes básicos consensuados por las 24 jurisdicciones.

3.9.3. Cantidad de horas promedio por semana y de semanas por año:

Datos no disponibles

3.10. Otras informaciones pertinentes y relevantes

Ver punto 3.6 más arriba.

C. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE AEPI (A SER RECOLECTADAS SI ES POSIBLE EN COLABORACIÓN CON LAS OFICINAS DE UNICEF)

Ver la información proporcionada en las secciones precedentes. Los Núcleos de aprendizaje Prioritarios están acompañados por **Cuadernos para las familias “Juntos. Para mejorar la educación”**. Este material tiene el propósito de avanzar en la rearticulación del vínculo entre la escuela y las familias, con propuestas que permiten construir espacios de acompañamiento a los niños desde el inicio de la escolaridad. Incluyen sugerencias para facilitar y apoyar la continuidad y aprendizaje de los chicos y chicas, y breve síntesis de los NAP, en este caso para el Nivel Inicial.

Tal como se planteó anteriormente, el Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años está destinado a personas vulnerables.

4.1. Los programas de educación para padres se dirigen generalmente a las familias que tienen hijos de menos de 6 años de edad. Favor de incluir las informaciones relativas a todo programa de educación para padres en vuestro país de acuerdo a la tabla siguiente:

Tipo de programa	Sí o No (señalar para cada programa)	Nombre estimado de beneficiarios (si es posible)
Educación para padres ofrecida en el marco de centros de atención y educación de la primera infancia		
Como componente de programas de salud y nutrición, incluyendo por ejemplo informaciones sobre el desarrollo del niño durante las visitas a domicilio		
Grupos de padres que se reúnen para conversar sobre aspectos ligados al desarrollo, a la salud y al estado nutricional de sus pequeños niños		
Como componente de programas dirigidos a los adolescentes, capacitación para la vida o de alfabetización		
Programas de medios de comunicación, tal como <i>Calle Sésamo</i> , con medios para y con niños		
Otros (favor de especificar)		

¿Algunos de estos programas están destinados específicamente a personas vulnerables, pobres, desfavorecidas o excluidas? Si es así, ¿cuáles son estos programas? (Incluir/adjuntar información adicional y relevante si es disponible)

4.2. ¿Existe un sistema en el ámbito nacional para monitorear el desarrollo de los niños o verificar su madurez para la escolaridad antes de su ingreso a la escuela primaria?

4.3. ¿Existe alguna política destinada a la pequeña infancia (AEPI, etc.) aprobada? ¿Si no, se está elaborando alguna?

[Información revisada y datos complementarios proporcionados por el Ministerio de Educación, marzo de 2006.]